



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE JUAN DE ACOSTA

AVISO

Juan de Acosta- Atlántico, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022). El Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Juan de Acosta, AVISA al señor MARIO VARON OLARTE, que mediante providencia de fecha 24 de febrero, dentro del proceso 08-372-40-89-001-2022-00001-00, en el cual usted ostenta la calidad de vinculado, este Despacho ordenó:

"PRIMERO. DECLARAR LA IMPROCEDENCIA del amparo a los derechos fundamentales invocados dentro de la presente acción de tutela promovida por el Dr. ROBERTO DE JESUS NUÑEZ ESCOBAR, quien funge como apoderado de la señora NATALIA MARGARITA AMÍN HERNÁNDEZ, en contra de la INSPECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE JUAN DE ACOSTA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA; por las razones anteriormente expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO. En caso de que este fallo no fuere oportunamente impugnado, la secretaria remitirá el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión, dentro del término de rigor. "

Fecha de fijación, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

DANNY JOSÉ CASTRO NAVARRO

SECRETARIO

Desfijado hoy _____ de _____ de 2022 siendo las 5:00 pm, después de haber permanecido fijado en un lugar visible de la secretaría por el término señalado

DANNY JOSÉ CASTRO NAVARRO

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA**

Firmado Por:

Danny Jose Castro Navarro

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juan De Acosta - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1bb8ab6c04a2a8ef0bcc39f5dd245ce21685686a7e813dc832afade9b3d3ec
90**

Documento generado en 28/02/2022 09:47:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**